



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No **557** 2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-040-2014

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 40, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) sobre la contratación de consultorías, establece que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 36, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** la resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para contratar los servicios de consultoría bajo la modalidad directa;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2014, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante Resumen Ejecutivo de 25 de septiembre del 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, aprueba los términos de referencia y designa a la Ing. Diana Ramirez Villacis, Directora de Planificación Sectorial e Institucional, como responsable de llevar adelante el proceso para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES”**;

- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-1855-M de 26 de septiembre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, solicitó a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES"**, con un presupuesto referencial de USD 47.174,40 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-11548-M de 26 de septiembre de 2014, la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1258 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-21-00-000-020-530601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de USD 47.174,40 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA; para la contratación de una **"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-1872-M, de 29 de septiembre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES"**;
- Que,** mediante Resolución No 456-MAGAP, de 06 de octubre 2014, el Lcdo. Ricardo Moya Campaña, modifica el PAC 2014 para incluir la contratación de una **"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES"**;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 0472- 2014, de 15 de octubre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, resolvió aprobar los pliegos precontractuales y autorizar el inicio del proceso de consultoría No CDC-MAGAP-029-2014, para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES"**; con un presupuesto referencial de USD 42.120,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;
- Que,** con fecha 15 de octubre de 2014, se publica el proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-029-2014 en el Portal de Compras Públicas. www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** hasta las 11.00 am del 21 de octubre de 2014, fecha límite para la entrega de ofertas en la secretaria de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, la firma consultora CORPORACION FONDO AGIL-COFA; con número de RUC: 1791962249001, no presentó oferta alguna;
- Que,** mediante Resolución de declaratoria de desierto No.498-2014, de 22 de octubre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, resolvió reabrir el proceso de contratación directa para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES"**, con número de proceso CDC-MAGAP-039-2014, bajo las mismas condiciones económicas, técnicas y legales establecidas en el proceso, con un presupuesto referencial de USD 42.120,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;
- Que,** con fecha 23 de octubre de 2014, se publica nuevamente el proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-039-2014 en el Portal de Compras Públicas. www.compraspublicas.gob.ec;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

- Que,** hasta las 10.30 am del 28 de octubre de 2014, fecha límite para la entrega de ofertas, en la secretaria de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, la firma consultora CORPORACION FONDO AGIL-COFA; con número de RUC: 1791962249001, no presentó oferta alguna;
- Que,** mediante Resolución de Declaratoria de Desierto No. 521-2014, de 29 de octubre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, resolvió reaperturar inmediatamente el proceso de contratación directa para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES”**, con número de proceso CDC-MAGAP-040-2014, bajo las mismas condiciones económicas, técnicas y legales establecidas en el proceso, con un presupuesto referencial de USD 42.120,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;
- Que,** con fecha 29 de octubre de 2014, se publica el proceso de Contratación Directa, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec No. CDC-MAGAP-040-2014;
- Que,** hasta las 16:30 de 6 de noviembre de 2014, fecha límite para la entrega de ofertas, en la secretaria de la Dirección de Compras Públicas del MAGAP, se recibió la oferta de la firma consultora CORPORACION FONDO AGIL-COFA; con número de RUC: 1791962249001;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 de 6 de noviembre de 2014, Apertura de Ofertas, la Ing. Diana Ramírez Villacis, Directora de Planificación Sectorial e Institucional, delegada para llevar adelante el proceso, verifica el contenido de la oferta presentada y recibida por parte de la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;
- Que,** mediante acta de calificación de ofertas No 2, de fecha 6 de noviembre de 2014, de acuerdo a la revisión realizada por la delegada del proceso, se concluye lo siguiente; la oferta presentada por la firma consultora, CORPORACION FONDO AGIL-COFA; con número de RUC: 1791962249001, cumple con los requisitos mínimos solicitados, por lo expuesto y al ser de cumplimiento obligatorio la resolución antes señalada, se determina que la oferta está calificada para el proceso CDC-MAGAP-040-2014;
- Que,** con fecha 7 de noviembre de 2014, se procedió a iniciar la sesión de negociación, entre la Entidad Contratante y la firma consultora CORPORACION FONDO AGIL-COFA; con número de RUC: 1791962249001, quien cumplió con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, para lo cual, la delegada y la firma consultora, acuerdan en respetar el valor de la oferta de USD 42.120,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de (120) ciento veinte días, contados a partir de la entrega del anticipo, y recomienda la adjudicación del proceso No CDC-MAGAP-040-2014;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art.17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial No. 009 del 23 de enero de 2014, se,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Consultoría de Contratación Directa No CDC-MAGAP-040-2014, denominado **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MAGAP A LOS PRODUCTORES”**, por el valor de USD 42.120,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato de (120) ciento veinte días, conforme a lo acordado en la Sesión de Negociación.

X
C

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución a la firma consultora CORPORACION FONDO AGIL-COFA; con número de RUC: 1791962249001, representada legalmente por el Señor Luis Ramón Gallegos Acosta.

Artículo 3.- Designar como Administradora del contrato a la Ing. Diana Ramírez Villacis, Directora de Planificación Sectorial e Institucional encargada.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

1.1 NOV 2014


ECO.CARLOS EDUARDO NOBOA GORDON
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

